



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0121 P.H

Fecha de radicación: 20/10/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0911-0006-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-271900
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 21 W No. 66 – 30
BARRIO: La Gran Ladera
PROPIETARIO(S): Mao Constructora S.A.S ,
AREA DEL PREDIO: 49,50 m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 88,14 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Carrera 21 W No. 66 – 30
Posee un área construida privada de 30,00 m², un área libre privada de 15,37 m², en total posee un área privada de 45,37m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 21 W No. 66 – 32
En total posee un área construida privada de 29,07 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 21 W No. 66 – 32
En total posee un área construida privada de 29,07 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 88,14 m², un total de área Libre Privada de 15,37 m², para un área Total Privada de 103,51 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de construcción Modalidad: Modificación, con resolución N°22-0512 del 26 de Septiembre de 2022 y con Radicación N° 68001-2-22-0306 , debidamente ejecutoriada el día 03 de Octubre de 2022 , por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0474NM de fecha 24 de Octubre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Paula Alejandra Matajira Murallas

Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el **21 de noviembre de 2022**


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Mantuff

CC. B.928.174

Fecha: 23 Nov 2022

[Faint, illegible handwritten scribbles]